

Claves de Latinoamérica



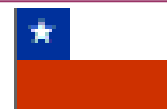
CHILE

Nº 55

Informe financiero



Septiembre, 2016



BANCA CHILENA Y EL BREXIT

Unas semanas después del plebiscito que culminó con el apoyo al Brexit en Gran Bretaña, reguladores chilenos reunidos en un seminario coincidieron en que el impacto de la decisión en Chile será acotado, pero que habrá que seguir la evolución de los mercados internacionales por la convulsión financiera que pudiera generar.

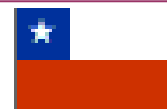
El superintendente de Valores y Seguros (SVS), Carlos Pavez, dijo que en un primer análisis la exposición de institucionales como fondos de inversión, fondos mutuos y compañías de seguros locales en Europa no es mayoritaria, añadiendo que las entidades chilenas están suficientemente capitalizadas y, según análisis de estrés bajo situaciones peores que las actuales, no requerirían capital adicional, pues tienen estructuras de inversión diversificadas.

No obstante, Pavez admitió que el Brexit está impactando *“muy fuerte”* en la rentabilidad de los inversores institucionales en los fondos de inversiones y fondos mutuos, mientras que las rentabilidades, especialmente de fondos accionarios o que invierten en títulos de deuda corporativa, también están siendo afectadas y se puede esperar que esto siga por un tiempo.

El superintendente de Pensiones, Osvaldo Macías afirmó que el impacto del Brexit en los fondos de pensiones se manifestó instantáneamente

El superintendente de Bancos e Instituciones Financieras, Eric Parrado, por su parte, aseguró que, en el caso de los bancos, la exposición en general *“es mínima”*, destacando que el impacto a nivel global por la incertidumbre de los mercados ha aumentado, por lo que se mantienen monitoreando el efecto en Europa. Recordó que la banca chilena está bien capitalizada, sobre el 13% según estándares de Basilea y, por tanto, está por encima de las exigencias del regulador chileno.

El superintendente de Pensiones, Osvaldo Macías, por su parte, afirmó que el impacto del Brexit en los fondos de pensiones se manifestó instantáneamente, ya que *“se valoran las brechas de mercado todos los días”*, y el mismo día de la votación inglesa, ya se entregó una cuantificación del impacto del Brexit en los fondos de pensiones, afirmando que *“por supuesto que impactó”*. Sin embargo, señaló que estos shocks financieros *“no son los primeros ni los últimos que va a enfrentar el sistema de pensiones”* y que, para reducir sus efectos, es clave que los fondos estén



diversificados, uno de los objetivos del proyecto que busca ampliar alternativas de inversión a las AFP.

COMPORTAMIENTO DE LA INDUSTRIA

A finales de agosto, la SBIF informó que el sistema bancario nacional anotó ganancias por US\$ 1.888,1 millones a julio, lo que implica un retroceso de 6,19% respecto a igual período del año pasado. Respecto a junio, en tanto, las ganancias se elevan 33,4%. Según la SBIF, el mayor resultado del mes se originó, principalmente, por un mayor Margen de Intereses y un menor Gasto en Provisiones neto.

La actividad, medida por la variación real de las colocaciones, registró un crecimiento de 5,59 % en 12 meses, porcentaje inferior al índice del mes anterior (6,56 %). Si se ajusta la tasa de variación, excluyendo los negocios de las sucursales y filiales de los bancos en el exterior, la tasa de crecimiento en Chile en el último año, ascendería a 3,94 % (4,83 % en junio).

Según informó la ABIF, los indicadores de solvencia recientes mostraron un alza, lo cual considera que el patrimonio efectivo a activos ponderados por riesgo sube desde 12,58% en febrero hasta 12,94% en marzo

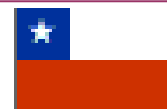
Los negocios comerciales (empresas) que explican el 58,9 % del total de préstamos, mostraron un incremento real en 12 meses, de 4,55 %, menor a la variación registrada el mes anterior, de 6,1 %. Sin considerar las sucursales y filiales en el exterior, la expansión de esta cartera alcanza un 2,27 % (3,65 % junio).

Las gastos de consumo, en tanto, crecieron 2,48% en 12 meses, incremento inferior al 2,92% registrado en junio (2,78% y 3,16% sin sucursales y filiales en el exterior para julio y junio, respectivamente).

De igual forma, los de vivienda se expandieron 9,45%, menor al 9,93%, del mes anterior (8,14 % y 8,58 % excluidas las sucursales y filiales en el exterior para julio y junio, respectivamente).

Por entidad bancaria, Banco de Chile encabeza el listado con un beneficio de \$ 339.095 millones (unos US\$ 513,8 millones), seguido por Santander Chile, con \$ 290.167 millones (unos US\$ 439,6 millones); y Banco del Estado, con \$ 115.048 millones (unos US\$ 174,3 millones)

A junio, en tanto, los beneficios experimentaron una variación de -10,94% y acumularon US\$ 1.583 millones, mientras que, en comparación al mes anterior, las ganancias cayeron el 29,17%. Según la SBIF, el menor resultado del mes se originó, principalmente, por un menor Margen de



Intereses y resultado de operaciones financieras, acompañado de mayor gasto en provisiones neto.

Por institución, Banco de Chile encabezó la lista con \$ 283.512 millones (unos US\$ 429,5 millones), seguido por Santander Chile, con \$ 242.802 millones (unos US\$ 367,8 millones) y BCI, con \$ 161.580 millones (unos US\$ 244,8 millones).

A mayo, por su parte, el sistema bancario nacional presentó una caída de beneficios del 8,7%, acumulando US\$ 1.286,1 millones. En comparación con el mes anterior, las ganancias anotaron un incremento de 18,9%.

La SBIF recordó que el registro contable de la fusión entre los ex bancos Itaú Chile y Corpbanca implicó, bajo NIIF, que el resultado hasta marzo de 2016 de ex Corpbanca, dejó de estar en el estado de resultados y, en abril, pasó a formar parte del patrimonio del banco fusionado, Itaú Corpbanca. Por lo tanto, los valores alcanzados en el estado de resultados del Sistema Bancario, a mayo de 2016, no son del todo comparables con los registrados el mes anterior y respecto de doce meses atrás.

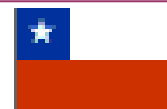
Por entidad financiera encabeza el ranking de mayores ganancias Banco de Chile, con \$ 250.094 millones (unos US\$ 379 millones); seguido por Santander Chile, con \$ 207.551 millones (unos US\$ 314,4 millones) y en tercer lugar BCI, con \$ 134.305 millones (unos US\$ 203,5 millones).

Por otro lado, según informó la ABIF, los indicadores de solvencia recientes mostraron un alza, lo cual considera que el patrimonio efectivo a activos ponderados por riesgo sube desde 12,58% en febrero hasta 12,94% en marzo, ambos por encima del mínimo regulatorio chileno de 8%.

LA NUEVA LEY GENERAL DE BANCOS

En el citado entorno, el proyecto de reforma a la Ley General de Bancos (LGB) estaba comenzado a convertirse en otro problema para Hacienda. Después de que la única reforma (que quedará como legado 100% de la administración de Rodrigo Valdés), generará la oposición de parlamentarios y la industria financiera respecto de uno de sus principales cambios: el gobierno corporativo de la SBIF, el que seguiría siendo unipersonal, modelo que iba en dirección opuesta a la planteada para el proyecto de Comisión de Valores, que postula un gobierno colegiado, similar al del Banco Central, pero que era una postura que Hacienda había reconfirmado en varias ocasiones.

De allí la sorpresa del sector privado cuando, el mismo Valdés, durante una reciente intervención en la comisión de Hacienda de la Cámara, afirmara



que la estructura unipersonal ya no estaba entre las bases del proyecto. *"Nos gustaría -dijo a los diputados- que esta comisión considerara aprovechar los miembros del Comité de la Comisión de Valores y Seguros (CVS), para que también sean miembros de un comité en la SBIF. Uno podría pensar en una Comisión Financiera, sin los superintendentes, que visite a cada Superintendencia y participe en temas normativos, sancionadores, en propuestas legales. Quedaría dentro de la Superintendencia la fiscalización, investigación y funcionamiento del servicio"*, dijo Valdés, quien, de paso, pidió a los diputados plazo para entregar una minuta con ajustes técnicos al proyecto de la CVS, con el objeto de *"ensamblarla"* con un esquema de supervisión financiera consolidada, si se decide avanzar en tal dirección en el futuro.

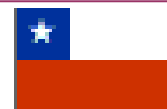
En la Cámara, Valdés destacó que entre los beneficios de este esquema se encuentran el contar con comisionados *"con más espaldas"*, tener puestos mejor pagados, para contar con los mejores candidatos al cargo y *"usar mejor los recursos y la información de manera más efectiva"*.

Todo lo que se refiera a la discrecionalidad con la que cuenta el regulador para interpretar la norma, se volvió un punto crucial para la industria

Por otro lado, si bien el ministro aclaró que no aspira a que se tomen decisiones inmediatas, relevó la necesidad de dejar el debate avanzado para tener una discusión con tiempo y madurez requerida cuando se trate la LGB. *"Nos parece bueno dejar la Comisión de Valores armada como proyecto, de manera tal de lograr un fácil ensamblaje"*, dijo, *"pues, de esta forma, la base funcionará como un Lego, ya sea que se opte por un esquema de supervisión financiera consolidada o no"*.

La estructura del gobierno corporativo de la SBIF era uno de los puntos del proyecto de reforma a la LGB que se había generado mayor controversia, debido a que en la iniciativa también se incluyen los mayores requerimientos de capital de Basilea III, su calendario de implementación, y otros puntos relacionados con el capital de la banca, que ya habían producido debate.

Sin embargo, hechos ocurridos poco antes de que se anunciara el proyecto de reforma hicieron que cobrara importancia. Según fuentes del sector, todo lo que se refiera a la discrecionalidad con la que cuenta el regulador para interpretar la norma, se volvió un punto crucial para la industria, pues *"abundan los ejemplos sobre cómo afecta a la certidumbre jurídica"*, señalaron, recordando el polémico episodio de la multa que aplicó



la SBIF a CorpBanca por US\$ 30 millones, por haber superado los límites de crédito a un mismo emisor, en este caso, a las sociedades Cascada, controladas por el ex yerno del general Pinochet, Julio Ponce.

Y si bien el monto de la sanción es considerable, el principal tópico fue que durante el primer trimestre de 2010, cuando CorpBanca era aún controlado por Álvaro Saieh, le otorgó un crédito de US\$ 115 millones al Fondo de Inversión Privado (FIP) Synergia -que fue utilizado para acudir a un aumento de capital de SMU, también vinculada a Saieh-, y la SBIF, en ese periodo liderada por Raphael Bergoeing, no cuestionó que CorpBanca no lo estimara crédito entre relacionados.

En idéntica línea, las críticas apuntaban a la derogación de normas que permitían alzas unilaterales en las comisiones por parte de los bancos -terminando así con el "*consentimiento tácito*" del cliente-, y que aún no ha sido reemplazada por una nueva normativa.

Tras el anuncio de Valdés, el presidente de la ABIF, Schulín-Zeuthen, dijo que si se está pensando en un sistema de consejo similar al del Banco Central es "*sumamente positivo*", puesto que para la certidumbre jurídica, la independencia de los miembros de un consejo es relevante y "*al tener un espectro más grande de prioridades, se pueda contar con gente tan buena como la del Central, que se pueda pagar bien*", comentó el timonel gremial.

La realidad estuvo alejada de las aspiraciones del secretario de Estado, quien esperaba que estuviera avanzada en su trámite legislativo antes de que comenzara la discusión del Presupuesto 2017, debido a su modelo corporativo

Una vez despejada la duda respecto de la gradualidad de la implementación de las mayores exigencias de capital por Basilea III, se anticipaba que la ley iba a ser aprobada sin problemas. Pero a la oposición de la banca siguió la de parlamentarios, como el DC, Fuad Chahin, integrante de la Comisión de Hacienda, quien dijo que "*es difícil poder explicar que continúe (la SBIF) como un órgano unipersonal*", recordando que en la Comisión de Valores "*estamos justamente avanzando desde una superintendencia unipersonal a un gobierno corporativo colegiado*". En la misma línea, el senador PPD Eugenio Tuma - quien forma parte de la misma instancia, pero en la Cámara Alta-, comentó que lo recomendable sería "*migrar hacia una figura más colectiva, similar a lo que se está haciendo con la Comisión de Valores*". Posición similar sostuvo José García Ruminot, senador RN y quien también forma parte de la comisión.



MULTA A CORPBANCA

Pero la histórica multa de la SBIF a CorpBanca por US\$ 30 millones, por haber superado los límites de crédito a un mismo emisor, trajo más consecuencias cuando quedó sin efecto el 1º de septiembre pasado, tras un fallo de la Corte de Apelaciones que acogió la postura de CorpBanca -hoy día fusionado con Itaú-. *"El presente recurso será acogido, por no haberse observado en el procedimiento que dio origen a la imposición de las multas referidas, las normas constitucionales y legales que garantizan un debido proceso, según se ha analizado latamente en las consideraciones que preceden"*, consigna la resolución, tras siete meses de investigación, añadiendo que, *"por lo antes resuelto, se hace improcedente analizar las alegaciones relativas al fondo del asunto"*.

En fallo unánime, la 11ª Sala del tribunal de alzada desestimó la pretensión de la SBIF que consideraba reservada la información solicitada

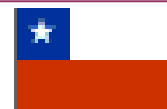
Justamente, la ausencia de *"un debido proceso"* era lo que desde un comienzo reclamó el banco, aunque tras la sentencia, Itaú CorpBanca prefirió no referirse a la decisión de la Corte, recordando que el monto de la multa fue registrado como gasto del 2015.

La SBIF, por su parte, informó que estudiaría el fallo, a fin de ejercer oportunamente los recursos que la ley contempla, pues, según dijo el superintendente, *"el fallo es susceptible de ser modificado por el máximo tribunal, por lo que no se trata de una sentencia definitiva a firme"*.

Aun así, la SBIF adelantó que, en una primera revisión, se advertía que el fallo descansa en aspectos formales, no compartidos por la superintendencia.

Solo cinco días después, el regulador presentó un recurso de queja ante la Corte Suprema, con el fin de revocar el fallo de Apelaciones, manteniendo a firme su postura respecto del proceso sancionador que realizó contra el banco fusionado con Itaú. En él, señalaba que *"el fallo descansa en aspectos formales"* y *"desconoce las características especiales que presenta la supervisión de la actividad bancaria y que no se compadecen para nada con las medidas de supervisión bancaria en protección de los intereses colectivos del público que ha confiado sus dineros a dichas instituciones y de la estabilidad general de la economía del país"*.

Y frente a la solicitud que hizo CorpBanca al tribunal, de declarar inadmisibles sus recursos de queja, la SBIF señaló que las razones que destaca



el banco *"consisten básicamente en cuestiones que se definirán una vez que se conozca el contenido del recurso, tales como si se trata o no de una apelación encubierta, si se identifican clara y específicamente las faltas o abusos, o si se postula o no una tesis jurídica contradictoria con la jurisprudencia"*.

Así, a mediados de septiembre, la Corte Suprema desechó la solicitud de CorpBanca respecto a la inadmisibilidad del recurso de queja de la SBIF ante el fallo del tribunal de primera instancia que anuló la multa por US\$ 30 millones, una vez que la institución liderada por Parrado rebatiera las dudas de la entidad bancaria. En consecuencia, la Suprema solicitó a la Corte de Apelaciones el informe de los ministros que dictaron el fallo en cuestión, que recalcó no haber entrado al fondo del asunto por no validar el proceso sancionador, tarea para la cual el tribunal dio un plazo de ocho días, que se cumplían al cierre de este informe.

El presidente de la ABIF, Segismundo Schulín-Zeuthen comentó que, si bien esta sentencia no se encuentra ejecutada, *"su contenido y alcance es extremadamente relevante"*, pues sostiene que *"ejecutoriado el fallo y si no hay un pronunciamiento sobre el fondo, la ABIF estima indispensable que la SBIF clarifique su interpretación sobre la aplicación de las normas sobre límites de crédito"*. Añadió que con estos hechos se *"confirma la acertada decisión del Ministro de Hacienda de proponer la creación de una Comisión para el Mercado Financiero, lo que debiese permitir que la facultad sancionatoria sea ejercida por un órgano colegiado"*.

Pero el golpe que había recibido la SBIF en el caso CorpBanca no era el único de la Corte de Apelaciones, pues, horas después, el tribunal rechazó el reclamo de ilegalidad presentando por la Super en contra del Consejo para la Transparencia que le ordenaba entregar información sobre volumen (montos en pesos) y número de renegociaciones de personas naturales entre enero y diciembre 2015, del sector financiero, separado por consumo e hipotecario.

En fallo unánime, la 11^o Sala del tribunal de alzada desestimó la pretensión de la SBIF que consideraba reservada la información solicitada.

Santiago de Chile, septiembre 2016